



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

TESORERÍA-RECAUDACIÓN MUNICIPAL - Plaza de España, 6 - 38700 Santa Cruz de La Palma

Tfnos.: 922 426 523/525/529 Correo electrónico: recaudacion@santacruzdelapalma.es

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA / SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor/ To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación/ Mandate referente:
Identificación del acreedor/ Creditor's Identifier: P3803700H
Nombre del acreedor/ Creditor's name: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
Dirección/ Address: PLAZA DE ESPAÑA, 6
Código Postal – Población – Provincia – País/ Postal code – City – Town – Country: 38700 – SANTA CRUZ DE LA PALMA – SANTA CRUZ DE TENERIFE – ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el deudor/ To be completed by the debtor:

Nombre del deudor/es – N.I.F./ Debtor's name /Obligor's ID:	
Dirección del deudor/ Address of the debtor:	
Código Postal – Población – Provincia – País del deudor / Postal Code – City – Town – Country of the debtor	
Teléfono / Phone Number	Email / email

Datos de los recibos a domiciliar/Details Taxes

TRIBUTOS/ TAXES	OBJETO TRIBUTARIO/ OTHER DETAILS

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA: Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia del mismo.

INFORMACIÓN SOBRE ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN: El sistema de pago por domiciliación bancaria es aplicable a las deudas de vencimiento periódico, y está regulado en el artículo 34 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y en los artículos 25, 34 y 38 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, (BOE número 210, de 02-09-2005).

Se establece una bonificación del 2% de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien o tengan domiciliadas sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera.

El Ayuntamiento establece como fecha límite para la admisión de solicitudes de domiciliación, así como el período a partir del cual surtirán efecto, estableciendo de forma general el plazo de 15 días con anterioridad a la fecha del inicio del periodo voluntario de cobro del tributo pertinente. Por tanto, si se solicita la domiciliación de recibos de cobro periódico durante los 15 días anteriores al inicio del periodo voluntario o iniciado ya dicho periodo voluntario de cobro, la domiciliación bancaria surtirá efectos para el periodo de cobranza siguiente. Las domiciliaciones de pago tendrán validez por tiempo indefinido, en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad de depósito o el Ayuntamiento disponga su invalidez por razones justificadas, entre otras, el caso de cambio en la titularidad del recibo o recibos a que se refiere.

